



DECRETO EXENTO 2652 /
EDUCACIÓN

VALLENAR, 31 AGO. 2016

VISTOS

- 1.- El correo electrónico Jefe DAEM, solicitando gestionar viático, para asistir a Seminario, a realizarse en la ciudad de Valparaíso.
- 2.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por Orden del Señor Alcalde de la Comuna, al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 4.- El Decreto N°1985 del 15 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático Año 2016.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE Y GÍRESE** a la funcionaria del Área de Educación doña ANDREA RENEE DIAZ GALLEGUILLOS, RUN N°12.599.900-k, por única vez, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de \$263.000.- (Doscientos sesenta y tres mil) pesos con el propósito de:

- Efectuar gastos menores en pasajes ida y vuelta, alojamiento y traslados en la ciudad de Valparaíso, para así cumplir con el cometido de asistir al Seminario-Taller dirigido a las Municipalidades que se encuentran trabajando en el proceso de anticipación para la instalación de la nueva institucionalidad en el marco de la Reforma Educacional en curso, que se realizará los días 01 y 02 de septiembre de 2016.
- 2.- **AUTORÍCESE** el pago por concepto de viático a razón del 40% (cuarenta por ciento) de \$21.061.- (veintiún mil sesenta y un) pesos por el día 31 de agosto de 2016 y a razón del 100% (cien por ciento) de \$52.652.- (cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos) pesos por los días 01 y 02 de septiembre de 2016, a la funcionaria antes individualizada.
 - 3.- **RÍNDASE**, cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo a Rendir", durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago que de origen el presente decreto. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" emitido por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) Vallenar.
 - 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Ítem 215-21-03-004-003, Remuneración Variable, Ítem 114-03 anticipo a rendir cuentas del Presupuesto Área Educación 2016.
 - 5.- **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



YANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR PIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE
EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

NFR/OTV/CL/mlss

